



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Tesorería Municipal

FYT/DPM/ OFICIO No. 124

Montemorelos, N.L. a 03 de Mayo de 2022

C. LIC. AGUSTIN CHAVEZ DANIEL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MONTEMORELOS, N.L.
P R E S E N T E:



Reciba un afectuoso saludo del gobierno del municipio de Montemorelos, presidido por el C. Lic. Miguel Ángel Salazar Rangel.

*Por medio del presente remito a usted las **BASES** por las cuales estará regida la **CONVOCATORIA** en la que se dará a conocer la **subasta pública** de vehículos tipo chatarra según oficio número D.P.M. 001/ 2022, que consiste en un lote de 114 unidades con un valor de \$224,900.00 (doscientos veinticuatro mil novecientos pesos 00/100) y que quedó asentada su desincorporación en el acta no. 21, de fecha 07 de abril de 2022, emitida por el R. Ayuntamiento del municipio de Montemorelos, N.L.*

B A S E S

- I. El remate tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 2 de Junio del año 2022 - dos mil veintidós, en la sala del R. Ayuntamiento de esta ciudad, ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, sitio en Zaragoza e Hidalgo zona centro.
- II. Los vehículos considerados como chatarra a rematar, en un lote identificado como único en el municipio de Montemorelos, N.L. el que tiene el siguiente valor \$224,900.00 (DOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100). Quedando a disposición de los interesados la lista del lote citado que contiene los vehículos considerados como chatarra, en el estrado oficial del Palacio Municipal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia.
- III. Será postura legal la que cubra el 100 % del valor señalado a los bienes muebles (chatarra) objeto de la presente subasta pública, según avalúo practicado.
- IV. Las personas físicas o morales que cumplan con las bases deberán presentar su oferta por escrito en sobre cerrado dirigido a la Tesorería Municipal de Montemorelos, Nuevo León al cual deberá estar rotulado: "Contiene propuesta Pública para convocatoria de venta de vehículos considerados bajo el rubro de chatarra que se celebrará el día 2 de Junio de 2022 - dos mil veintidós."

Se acompañará dentro del sobre:

- a) Escrito que contenga la postura por el lote y la obligación en firme de pagar la cantidad consignada en dicha propuesta dentro de los siguientes 10 – diez días a la emisión del fallo.



**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**
Tesorería Municipal

- b) Cuando se trata de personas físicas: nombre, nacionalidad, estado civil, domicilio del postor, clave del Registro Federal de Contribuyentes, anexando las constancias o copias certificadas respectivas. Para el caso de que la persona física que comparezca al acto por conducto de apoderado, este deberá acreditar tal carácter con el documento legal correspondiente certificado por Notario Público.
- c) Cuando se trate de persona morales: la denominación o razón social, su domicilio, fecha de constitución, Registro Federal de Contribuyentes, poder certificado para acreditar al compareciente y copia certificada del acta constitutiva y estatutos sociales vigentes a la fecha: es requisito anexar las constancias que acreditan tales hechos.
- d) Cheque de caja o certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado, expedida a favor del Municipio de Montemorelos, Nuevo León, cuando menos por el 20% de la postura legal. De acuerdo con lo establecido en el artículo 214 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León. Este cheque será devuelto a los postores que hayan cumplido con los requisitos o bien que no hayan obtenido el fallo favorable. En caso del postor ganador, la cantidad se aplicará al precio que resultó de la Compra – Venta de los diversos vehículos catalogados bajo el rubro de chatarra.
- V. La postura de las propuestas se hará a las 11:00 -once horas del día 2 de Junio del 2022 - dos mil veintidós, en el domicilio señalado en este Municipio, en presencia de todos los participantes y del Síndico Segundo de este municipio, mismo que levantará el Acta Circunstanciada del Remate y quien será la persona indicada para cedérselo fincado y, dar posteriormente vista al R. Ayuntamiento a fin de que determine en su caso la aprobación. Presidirá al Acto de Apertura de propuesta al Secretario de Adquisiciones, quien calificará la legalidad.
- VI. Una vez abiertos los sobres en los que contenga las propuestas que califiquen, se determinará cual es la mayor de ellas, posteriormente pasada la lista de los postores calificados y, con los presentes, se iniciará el Remate en el orden de presentación de las propuestas, así sucesivamente. Se leerá en voz alta las posturas ofrecidas, preguntando a los presentes si es su deseo de mejorar la oferta y, en caso de ser afirmativo, se iniciará el procedimiento de puja, por tiempo de 5 -cinco minutos para cada puja, hasta que la última sea mejorada, llevando el secretario de Adquisiciones del Municipio el desarrollo del acto quien reducirá de plano cualquier cuestión que se suscitó durante el desarrollo del mismo y terminado este. Se declara fincada la venta al participante que haya ofrecido el mejor precio, quien quedará obligado a lo preceptuado en el inciso (a).



**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**
Tesorería Municipal

- VII. En caso de incumplimiento en la forma y términos de pago, se revocará el fallo que se haya dado a favor del postor respectivo, quedando en beneficio del municipio el importe del cheque de caja o certificado de depósito, por concepto de daños y perjuicios. En este caso la Presidencia Municipal hará una nueva convocatoria de venta pública como si no se hubiera celebrado.
- VIII. El incumplimiento por parte de los postores a cualquiera de los requisitos impuestos por parte de la convocatoria para participar en la subasta pública provocará que sea desechada de plano su participación en la misma.
- IX. Para el caso de no existir propuesta alguna presentada en tiempo y forma este procedimiento se declarará desierto y, se convocará segunda subasta con una reducción de un 20% de la base o postura. Para el caso de no presentarse postores a la segunda subasta pública, los bienes se enajenarán fuera de remate de acuerdo con la oferta del mercado. En caso de empate de propuestas se pospondrá la venta para el día hábil siguiente a las 11:00 -once horas en el mismo domicilio; presidiendo el acto el Secretario de Adquisiciones, quien consultará entre los ofertantes si se mejora la oferta. Si ello sucede se seguirá el procedimiento indicado en el punto (VI), en caso de subsistir el empate, designará por suerte la que deba aceptarse apegándose a la convocatoria.

Por tanto, solicito tenga a bien pasar dicha información por la junta de cabildo próxima para su autorización correspondiente y poder llevar a cabo su desincorporación del patrimonio municipal y la subasta correspondiente de los mismos.

Si más por el momento quedamos de usted.



**TESORERÍA
MUNICIPAL**

MONTEMORELOS, N.L.
ADMON. 2021-2024

ATENTAMENTE

ROLDO JIMENEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León
Tel (826) 263-2627 y 263-3166
<http://www.montemorelos.gob.mx>